



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 189/SO/03-11-2015.

INFORME SOBRE EL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

En la pasada Décima Sesión Ordinaria, de fecha ocho de octubre del presente año, este Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero.

Mediante Acuerdo 187/SO/08-10-2015, se aprobó la Convocatoria para la Elección Extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero y el calendario con las fechas a las que se ajustarán las distintas etapas del proceso electoral extraordinario.

En dicha Convocatoria se establecía que el plazo para que los partidos presentaran sus solicitudes de registro de Convenios de Coalición, sería del 09 al 22 de octubre del presente año.

Una vez fenecido el plazo legal, no se recibió ninguna solicitud de registro de coalición, lo cual se notificó por estrados de este Instituto mediante Certificación realizada por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, que dio cuenta de ello.

Lo que se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para sus efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, a 03 de noviembre de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.